

Dpto: S<sup>a</sup> General  
Expd.: 874/2021

### RESOLUCION DE LA ALCALDIA

**CONSIDERANDO** que mediante acuerdo de pleno de fecha 9 de julio de 2015 se establecieron y se definieron las funciones de cada uno de los puestos de confianza, establecidos mediante acuerdo de Pleno de 11 de julio de 2019 y cuyo acuerdo no ha sido modificado con posterioridad.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, interpretado en relación con el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

**CONSIDERANDO** que el nombramiento de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde, tal y como se indica en el art. 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, corresponde exclusivamente al Pleno al comienzo de su mandato el número de puestos reservados al personal eventual, correspondiendo por tanto al Alcalde el nombramiento y demás gestiones relativas en su calidad de jefe superior del personal una vez que el pleno ha determinado el número y retribuciones.

En base a lo anteriormente expuesto, por la presente vengo a

### **RESOLVER**

**PRIMERO:** Cesar como Auxiliar del grupo político C's a D. Juan Antonio Tobaruela Manjón y como Jefe de Información de Oficinas Municipales a D<sup>a</sup> Marta Fernández Muela.

**SEGUNDO:** Nombrar como personal eventual Auxiliar de grupo político C's a D<sup>a</sup> Marta Fernández Muela y como personal eventual Asesor Alcalde/Jefe de Información de Oficinas Municipales a D. Juan Antonio Tobaruela Manjón, conforme a la RPT vigente y con el desempeño de las funciones descritas por el Pleno de la Corporación.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a las personas interesadas así como al Departamento de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de la Transparencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Linares en fecha al margen, de lo que como Secretario General doy.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

